



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y CONTROLAB, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER “AVANCES EN SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS”

En Jaén, a 21 de Noviembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con C.I.F. Q7350006H y domicilio en Jaén, Campus Las Lagunillas s/n, Edificio Rectorado, en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra parte, D. Antonio Barranco Sánchez, con C.I.F. 25.954.874-H y domicilio en C/Beas de Segura, 38-Poligono Ind. “Los Olivares”, Jaén, en nombre y representación de dicha entidad.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado de trabajo. Asimismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se establece para la realización del Prácticum de alumnos matriculados en el Máster Avances en Seguridad de los Alimentos de la Universidad de Jaén, que cumplan los requisitos necesarios para ello, en centros de CONTROLAB.

SEGUNDA.- La relación de los alumnos con CONTROLAB no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

TERCERA.- La presencia de los alumnos en los centros de CONTROLAB no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores de los mismos, debiendo hacerse compatible con el más

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:5ulxShKhMtkBrc+yzbXoYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	14/02/2014
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	5ulxShKhMtkBrc+yzbXoYg==	PÁGINA	1/3



5ulxShKhMtkBrc+yzbXoYg==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.

CUARTA.- El Prácticum tendrá una duración de 20 créditos europeos, fijándose el calendario entre CONTROLAB y la Universidad de Jaén.

QUINTA.- Durante la realización del Prácticum el alumno contará con un tutor de la propia Universidad de Jaén – tutor académico- y otro tutor designado por CONTROLAB. Ambos tutores actuarán de forma coordinada, orientando al alumno, y procurando el mayor aprovechamiento de esta actividad.

SEXTA.- Durante la realización del Prácticum los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar. Si el alumno es mayor de 28 años deberá suscribir un Seguro Voluntario de Accidentes. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Jaén.

SÉPTIMA.- Los alumnos a los que afecta el presente Convenio, el lugar de realización, las fechas de incorporación y las líneas de trabajo figuran en el Anexo adjunto al mismo. Para cada edición del Prácticum se suscribirá un nuevo Anexo al presente Convenio, en el que se incluirán dichos datos y que habrá de ser firmado por ambas partes.

OCTAVA.- La Universidad de Jaén acreditará al tutor de CONTROLAB la labor realizada con los alumnos en prácticas.

NOVENA.- Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por dos representantes de CONTROLAB y dos por parte de la Universidad de Jaén, del que uno será siempre el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente por cursos sucesivos, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación a la fecha de conclusión del mismo.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
EL RECTOR,**


**POR CONTROLAB
EL RESPONSABLE TÉCNICO,**

Manuel Parras Rosa



Antonio Barranco Sánchez

Código Seguro de verificación:5ulxShKhMtkBrc+yzbXoYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	14/02/2014
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	5ulxShKhMtkBrc+yzbXoYg==	PÁGINA	2/3
 5ulxShKhMtkBrc+yzbXoYg==				